

RESOLUCION No 88-6-2-1- 01125

ABOGADO DEKER MARCO MALDONADO

INTEJENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA 000015

En ejercicio de las atribuciones señaladas mediante Resolución No ADI-87129 del 25 de junio de 1987 ratificada mediante Resolución No ADI-88397 de 25 de agosto de 1988; y

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de diciembre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Canton Machala doctor Jose Cabrera Torán la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C LTDA

QUE el señor Marco Antonio Borja Barrozo, en el patrocinio del doctor Ernesto Valle Jozano en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No SC IM ICL 08 100 de 23 de diciembre de 1988;

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio No SL-IM-UJ-08--06 de 27 de diciembre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO - APROBAR a) el aumento de capital de INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C LTDA por NOVECIENTOS MIL 00/100 SUCRFS (S/ 900 000 00) Dividido en NOVECIENTOS (900) participaciones de UN MIL 00/100 SUCRFS (S/ 1 000 00) cada una; / b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

1  
Foja 2 de 2  
Resolución No 88-6-2-1-01122  
Cía INMOBILIARIA BORJA GALLEGOS C LTDA

000010

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de julio de 1977 por la cual se constituyó la Compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación

CUMPLIDO vuelva el expediente

COMUNIQUESE - DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías en Machala a DIC 28 1988

  
Necker Franco Maldonado  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

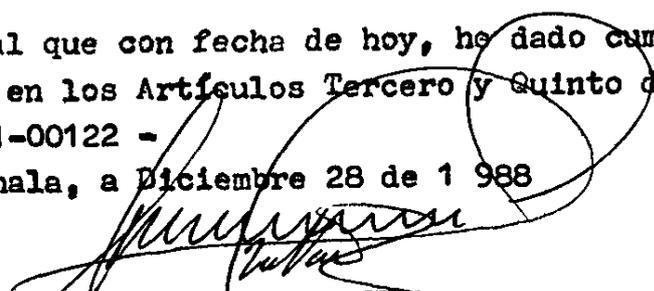
OPA psa

Exp No 23 350-77

RAZON:- Siento como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a lo estipulado en los Artículos Tercero y Quinto de la Resolución No 88-6-2-1-00122 -

Machala, a Diciembre 28 de 1988



  
DR. JOSE JAVIER CORDERO COMAN  
NOTARIO ABOGADO

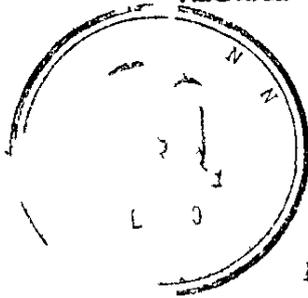
CERTI-

316000

110

FICD: Que la presente resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el N 9 y anotada en el Repertorio bajo el N 9

Machala a 10 de Enero de 1989



AGENCIADO JOSÉ G. CALVARO INDIAGO  
MACHALA

88018 S 110

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.

